DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.235 | Viernes 21 de Diciembre de 2018 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1515582

MUNICIPALIDAD DE EL TABO

APRUEBA ENMIENDA AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE EL TABO

Núm. 3.127.- El Tabo, 14 de diciembre de 2018.

Vistos: Estos antecedentes:

- 1. Memorándum N°677, de fecha 12 de diciembre de 2018, de Sra. Secretaria Municipal (S) a Directora Secpla, donde se informa Acuerdo N° 12-35/11.12.2018, se aprueba por mayoría del H. Concejo Municipal, la "Enmienda al Plan Regulador Comunal de El Tabo, redefine localización y uso de suelo del equipamiento vecinal ZE2 Zona de Expansión con parques y equipamiento proyectado".
- 2. Memorándum N° 576, de fecha 29 de octubre de 2018, de Sr. Secretario Municipal a Directora Secpla, donde se informa Acuerdo N° 06-Extra N° 7/26.10.2018, se aprueba por mayoría del H. Concejo Municipal, el inicio del proceso de difusión de la "Enmienda al Plan Regulador Comunal de El Tabo, redefine localización y uso de suelo del equipamiento vecinal Zona Especial ZE2 terreno de Av. Del Mar Complejo Cinco's".
- 3. Memorándum N°1021, de fecha 23 de octubre de 2018, donde se solicita a Sr. Alcalde y H. Concejo aprobación del inicio del proceso de anteproyecto "Enmienda al Plan Regulador Comunal de El Tabo, redefine localización y uso de suelo del equipamiento vecinal Zona Especial ZE2 terreno de Av. Del Mar Complejo Cinco's".
- 4. Memorándum N°960, de fecha 9 de octubre de 2018, donde se entrega a Sr. Alcalde y H. Concejo antecedentes del anteproyecto de "Enmienda al Plan Regulador Comunal de El Tabo, Zona ZE2 para terreno de Av. Del Mar Complejo Cinco's".
- 5. La audiencia pública de fecha 29 de noviembre y 5 de octubre de 2018, en donde se expuso a la comunidad la Enmienda del Plano Regulador Comunal de El Tabo.
- 6. El decreto alcaldicio N°320 de fecha 30 de enero 2018, en el cual se autoriza subrogancia de alcaldía.
- 7. Lo contemplado en el artículo N° 5° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

Considerando:

- 1. Que se realizaron todos los procesos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente para la aprobación de la Enmienda del Plan Regulador Comunal de El Tabo.
- 2. Que por parte de la ciudadanía hubo observaciones a favor de la presentación de la Enmienda del Plan Regulador Comunal de El Tabo.

Decreto:

1. Apruébese la Enmienda al Plan Regulador Comunal de El Tabo, redefine localización y uso de suelo del equipamiento vecinal Zona Especial ZE2 terreno de Av. Del Mar Complejo Cinco's". En conformidad al Art. 45 inciso segundo numeral 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y a lo indicado en el inciso segundo del artículo 2.1.13 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en lo referido a la localización del equipamiento vecinal en los barrios o sectores.

- 2. Dicha enmienda será parte integrante del Plano Regulador y su Ordenanza.
- 3. Publíquese en Diario Oficial.
- 4. Archívese CBR respectivo.
- 5. Envíese copia oficial.

Anótese, comuníquese, publíquese; hecho, archívese.- Lilian Medina Catalán, Alcalde (S).- David Gárate Soto, Secretario Municipal.

